



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

REF.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 524/25.01.2022, QUE APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-48-L121, SERVICIO MUNICIPAL DENOMINADO "ACOPIO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN LODOS - ANTUCO" PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS.

ANTUCO, 14 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N°: 000905 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 7514/22.12.2021, aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
- b) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001, del 03.01.2022, que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos de Presupuesto Municipal año 2022.
- c) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, publicada con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- d) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Oficio DOM N° 310/28.12.2021, dirigido a Director de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita cuenta imputación del gasto y monto disponible año 2022, ítem "Administración Planta de Tratamiento Aguas Servidas".
- b) Respuesta verbal de la Unidad de Finanzas, que señala que se mantiene la cuenta de gastos año 2021 para año 2022. Además, de correo de SECPLAN, que señala monto disponible de \$ 52.000.000.- (cincuenta y dos millones de pesos) año 2022.
- c) Contrato de fecha de 30 de Diciembre de 2021, suscrito con la empresa DEMARCO S.A., para ejecución de servicio de disposición final de lodos biológicos de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Comuna de Antuco, bajos los términos de Licitación Publica ID N° 980313-48-L121, sancionado por Decreto Alcaldicio N°524/25.01.2022.
- d) Memorando Control Interno N° 005/17.01.2022, observa imputación del gasto PTAS 2022.
- e) Memorando Alcaldía N° 002/28.01.2022, dirigido a Director de Administración y Finanzas, que instruye cambio de cuenta imputación del gasto sobre "Administración Planta de Tratamiento Aguas Servidas", dado la obligación que existe para la administración activa, de proveer (a falta de otra entidad competente en la materia), el correcto funcionamiento y mantenimiento de la Planta de tratamiento de aguas servidas, la cual encuentra sustento en el artículo 4° de la Ley 18.695, donde se plasma que las Municipalidades pueden ejercer directamente funciones relacionadas con el resguardo de la salud pública y la protección del medio ambiente en que viven nuestros vecinos(as).

DECRETO

1. RECTIFIQUESE punto 3 de Decreto Alcaldicio N° 524/25.01.2022, que indica cuenta de imputación del gasto de "Administración Planta de Tratamiento Aguas Servidas y Alcantarillado" año 2022.

DONDE DICE:

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria, Subtitulo 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN, Ítem 02 PROYECTOS, Asignación 999 "Otros Gastos", Área de Gestión 01 "Gestión Interna", Centro de Costo 391 "Administración Planta de Tratamiento Aguas Servidas y Alcantarillado", Presupuesto Municipal Año 2021- 2022.

DEBE DECIR:

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria Subtítulo: 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; ítem: 01 "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación: 999, "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área Gestión 02, Centro de Costo 391 "Administración Planta de Tratamiento Aguas Servidas y Alcantarillado" del Presupuesto Municipal Año 2022.

2. CÚMPLASE Y EJECÚTESE el contenido y obligaciones del presente decreto, por todas unidades municipales intervinientes.

3. El contrato pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

CLAUDIO PANES GARBIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO RAMÍREZ NARBONA
ALCALDE (s)

ERN/CPG/EJC/EBG/RTM/jog

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo/.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ALCALDIA

ANTUCO

23 DE JUNIO 2022

MEMORANDO 000002 /

Estimado director, junto con saludarle cordialmente y en virtud de lo señalado en el Memorando N°5 de la Dirección de Control interno municipal, conforme a la actual situación administrativa de la Planta de tratamiento de aguas servidas, donde se señala que la naturaleza de los gastos que irroga esta, no pueden imputarse en una cuenta presupuestaria municipal. Es que vengo en instruir a usted, que todo gasto inherente a esta materia durante el presente año (contratación de operadores, implementos y servicios necesarios para su debido funcionamiento), se realicen a la siguiente cuenta presupuestaria Subtitulo: 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; Ítem: 01 "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación: 999, "Otras transferencias al sector privado" del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

La justificación para la presente instrucción, radica en la obligación que existe para la administración activa, de proveer (a falta de otra entidad competente en la materia), el correcto funcionamiento y mantenimiento de la Planta de tratamiento de aguas servidas, la cual encuentra sustento en el artículo 4° de la Ley 18.695, donde se plasma que las Municipalidades pueden ejercer directamente funciones relacionadas con el resguardo de la salud pública y la protección del medio ambiente en que viven nuestros vecinos(as).

Para su cumplimiento y fines pertinentes.

ERN.-

ADMINISTRACION
I. MUNICIPIO DE ANTUCO

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ALCALDIA
MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

SR. JAIME FERNANDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Secc. Gestión e. Control Interno de la Municipalidad de Antuco



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-48-L121, SERVICIO MUNICIPAL DENOMINADO "ACOPIO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN LODOS - ANTUCO" PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS.

ANTUCO, 25 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000524

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 7514/22.12.2021, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2022.
- Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2022, que desagrega la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 202.
- El Decreto Alcaldicio N° 5785/16.12.2020, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2021.
- Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 7159/10.12.2021, que adjudica Licitación Pública ID N° 980313-48-L121, al oferente DEMARCO S.A., Rut N° 88.277.600-K, servicio municipal denominado "Acopio, Traslado y Disposición Lodos - Antuco", por un monto de \$ 3.990.000.- (tres millones novecientos noventa mil pesos) impuesto incluido, por un periodo de 12 meses desde la firma del contrato, habiendo cumplido con todos los requerimientos del servicio, estipulados en bases administrativas y técnicas que regulan la propuesta pública, obteniendo puntaje ponderado 100, de acuerdo a cuadro de evaluación.
- Orden de Compra N° 980313-269-SE21.
- La necesidad de contar con servicio de disposición final de lodos biológicos tratados, de acuerdo a normas sanitarias y medio ambientales, junto con dar correcto funcionamiento al sistema.
- Correo Electrónico de Asesor Jurídico de fecha 30 de Diciembre de 2021, que señala revisión de antecedentes, dando visto bueno del proceso y documento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes Contrato de fecha 30 de Diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Antuco, Rut N° 69.250.900-5 y la empresa DEMARCO S.A., Rut N° 88.277.600-K, para la ejecución de servicio municipal "Acopio, Traslado y Disposición Lodos - Antuco" de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Antuco, por un monto de \$ 3.990.000.- (tres millones novecientos noventa mil pesos) impuesto incluido, por un periodo de 12 meses desde la firma del contrato.

2.- **DESIGNASE** Supervisor e Inspector Técnico, para verificar su correcta y oportuna ejecución, al funcionario con cargo de Director de Obras Municipales, en su ausencia asumirá sus funciones quien lo subrogue.

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria, Subtítulo: 31 "INICITIVAS DE INVERSIÓN"; Ítem: 02 "PROYECTOS"; Asignación: 999 "Otros Gastos" del Área de Gestión 01 "Gestión Interna", Centro de Costo 391 "Administración Planta de Tratamiento Aguas Servidas y Alcantarillado" del Presupuesto Municipal 2021-2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/EJC/EBG/RTM/jog

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo

Rut : 69.250.900-5
 Dirección : Calixto Padilla N° 155
 Demandante :
 Teléfono : 43-2-0633235

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
 Unidad de Compra : UNIDAD DE COMPRAS
 Fecha Envío OC. : 22-12-2021 11:08:17
 Estado : Aceptada
 Número Licitación : 980313-48-L121

ORDEN DE COMPRA N°: 980313-269-SE21

SEÑOR (ES) : DEMARCO S.A.
 RUT : 88.277.600-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 980313-48-L121
 FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
 DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío
 DIRECCION DE DESPACHO : Calixto Padilla N° 155 Antuco Región del Biobío
 METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
 FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
47101536	Colectores de lodos	1 Unidad	GLOBAL Servicio de Acopio, Retiro, Traslado y Disposición Final de Lodos Biológicos provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Comuna de Antuco, Según Bases y Especificaciones Técnicas indicadas en Licitación Pública	El valor digitado en el portal de mercado público es neto,	3.352.941,00	0,00	0,00	3.352.941

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	3.352.941
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	3.352.941
	19% IVA	\$	637.059
	Total	\$	3.990.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: MUNICIPAL

Observaciones:

ACOPIO, RETIRO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN LODOS DESDE 980313-48-L121

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Memorando N° 05

De: Rodrigo Torres Moraga
CONTROL INTERNO

A: Jaime Fernández Arriagada
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fecha: Antuco, 17/01/2022

Asunto: Contratos y presupuesto de Planta de tratamiento Aguas Servidas.

Por medio del presente, junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo a lo consultado en relación de Contratación a honorarios de los operadores encargados del funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y compra de implementos en la misma planta me permito señalar:

Tal como se ha informado previamente (Memorando 55/2018) y en innumerables ocasiones debe existir un reglamento e ordenanzas sobre el servicio de alcantarillado que presta el Municipio que genere el ingreso de los pertinentes Derechos Municipales.

Ahora bien, sobre lo planteado en compras debemos recordar que, el inciso primero del artículo 66 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, preceptúa que la regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades se ajustará a la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus reglamentos (ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS" y su reglamento).

Ahora, en cuando a la consulta de la cuenta a imputar, se debe tener claro que, ingresando la planta al patrimonio municipal y regulándose su servicio como gestión propia, cada gasto se debe imputar de acuerdo a su naturaleza; pero sin existir dicha regulación, no existe una cuenta a imputar porque no existiría justificación del gasto.

Por último, de acuerdo a lo expuesto en reunión con Alcalde y directivos, la administración activa determino reunirse para plantear oficialmente su postura en relación a la imputación de los gastos.

En Resumen, existiendo la información pendiente de la Administración Activa, sugiero consultar sobre ello, analizando posteriormente los argumentos legales.

RTM/rtm

Distribución:

- La indicada.-
- Archivo Administración.-

RODRIGO TORRES MORAGA
CONTROL INTERNO MUNICIPAL

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

17 ENE 2022

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO



Disponibilidad Presupuestaria PTAS 2022

Secplan Antuco <ssecplan@municipalidadantuco.cl>

5 de enero de 2022, 11:3

Para: Joselin Obreque Gutiérrez <ssecplan@municipalidadantuco.cl>

Cc: "jefedepptoobras@gmail.com" <jefedepptoobras@gmail.com>, Esteban Jeldres Caro <direcciondeobras@municipalidadantuco.cl>

Estimados,

Junto con saludar y en base a reunión sostenida durante la mañana con el director de Administración y Finanzas, le comento que la cuenta 215.31.02.999 tiene un monto disponible de \$130.000.000 para el presente año, aumentándose solo en un 8% en relación al año 2021 (Presupuesto año 2021 de \$120.380.000), por lo que considerando los demás ítem que se encuentran en la cuenta y en materia de la DOM señalo lo siguientes montos:

Administración PTAS: \$52.000.000

Obras menores: \$12.000.000

Limpieza canales, alcantarillas cunetas y similar: \$5.000.000

Además, adjunto presupuesto municipal 2022 aprobado por el concejo municipal, donde se encuentran las demás cuentas como la Recolección de RSD, mantención de alumbrado, mantención de edificaciones, etc. Cabe señalar que el presupuesto municipal 2022 aumentó muy poco en comparación al 2021 debido a la incertidumbre de los montos dados por el FLM a la estimación de monto de Ingresos 2022 entregado por la DAF.

Esperando que tengan una buena tarde, me despido cordialmente.

El mié, 5 ene 2022 a las 10:35, Joselin Obreque Gutiérrez (<ssecplan@municipalidadantuco.cl>) escribió:

Estimado

Junto con saludar y por encargo del Jefe de Departamento de Obras Municipales, se solicita tener presente respuesta sobre fondos disponibles para el gasto año 2022 de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas. Inicialmente esto fue consultado a finanzas, señalando que esto es materia de la SECPLAN.

--

Atentamente

Joselin Lorena Obreque Gutiérrez
Secretaria Dirección de Obras Municipales (DOM)
Ilustre Municipalidad de Antuco
Fono (43) 2633209, 208
Correo ssecplan@municipalidadantuco.cl



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión, modificación, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

Diego Eduardo Díaz Rebolledo

Director SECPLAN

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)

Ilustre Municipalidad de Antuco

Calixto Padilla #155

Fono (43) 2633235 - (43) 2633201

Correo: ssecplan@municipalidadantuco.cl

2 adjuntos

Ingresos 2022.pdf
175K

Gastos 2022.pdf
846K



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



OF.ORD. DOM N° 310 /-

ANT.: Administración Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) de la comuna de Antuco, año 2022.

MAT.: Solicita cuenta imputación del gasto y monto disponible año 2022.

ANTUCO, 28 de Diciembre de 2021.

A : SEÑOR
DIEGO DIAZ REBOLLEDO
DIRECTOR DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESENTE

DE : JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES

Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar informar vía correo electrónico u oficio, la cuenta de imputación del gasto de la administración municipal de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) de la comuna de Antuco, AÑO 2022. La cual se requiere para servicios imprescindible como son los contratos de operadores, cloro y combustible desde el 01 de Enero de 2022.

Asimismo, se solicita indicar monto disponible del gasto para el año 2022.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.



DEPARTAMENTO DE OBRAS
MUNICIPALES
D.O.M. - ANTUCO

ENRIQUE BOCCALETTI GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES

EBG/jog

Distribución:

- La indicada
- Archivo/-